I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/1207 /2011

Cerrillos, 04 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4417/2011; el Oficio Nº1000/341/2011 de la Dirección Jurídica; el Informe Nº69 de 2011 de la Unidad de Fiscalía; fotocopia de la Providencia Alcaldicia Nº100/4124/2011; el Memorándum Nº200/433/2011 de la Secretaria Municipal (S); la Providencia Alcaldicia Nº100/4076/2011; el Memorándum Nº600/02/2011 de la Investigadora de la causa; el Decreto Exento 202/1067/2011; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DF:L: N°1/96 de Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1067/2011 se instruyó Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante Memorándum Nº53 de 2011 de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna "Río Magdalena".

La vista Fiscal y el expediente sumarial

El Informe Nº69/2011 de la Unidad de Fiscalía de la Dirección Jurídica.

D E C R E T O:

1. Ordénase la reapertura de la Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Exento N°202/1067/2011 y elévese la causa a sumario administrativo.

2. Desígnase como fiscal de la causa a doña Tamara Gómez Tabilo.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1207 /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Doña Tamara Gómez Tabilo
Pag. Web.